

Enero la que se vino al capitular, luego que se le intimó por el presente Escribo, y tuvieron los testimonios que tienen pretendidos los demandados de esta corporacion, con lo que se concluyó esta acta, que firman sus S.
los que saben, de que doy fe. —

[Large decorative flourish]

[Signature]

Olmo y
Perez y Cortada

Martin *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Ballester *[Signature]* *[Signature]*

Presente fui

Juan José Cuervo

En la villa de Caravaca a veinte de Enero de mil ochocientos veinte y quatro: previa la correspondiente citacion, el concejo judicial y Regimiento de ella, que lo componieron los señores D.^{no} Juan Bautista Martinez Luengo, como presente, D.^{no} Alejandro Torrecilla, D.^{no} Vicente Lopez Olmo, D.^{no} Juan Jose Perez y Cortada, D.^{no} Antonio Paz Martin, D.^{no} Jose Calallo, D.^{no} Alfonso Lucas Luxan, D.^{no} Narciso Ballester, y D.^{no} Finen Lopez Ortiz, Regidores, y D.^{no} Jose Busque Procurador judicial general, juntos y congregados para tratar las cosas concernientes al beneficio de este Pueblo, acordaron lo siguiente. —
Se dio cuenta de las de Propios de año mil ochocientos diez y ocho, de cuenta por el Intend.^{te} Antonio de la Ciudad